



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las diecinueve horas con nueve minutos del día miércoles veintiuno de abril del dos mil veintiuno, sesionando a distancia, en atención al **acuerdo del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero**, por el que se establece la celebración a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias o extraordinarias, del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);); la **C. MTRA. BRENDA IXCHEL ROMERO MÉNDEZ**, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; el **C. M.A. EDUARDO GERARDO LORÍA CASANOVA**, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero; la **C. DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero; el **C. LIC. FRANCISCO GONZALO TAPIA GUTIÉRREZ**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero; el **C. LIC. LUIS ALBERTO MONTES SALMERON**, Consejero del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guerrero y la **C. LIC. ITZEL FIGUEROA SALAZAR**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, y habiendo sido legalmente convocados por la Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, se da inicio a la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero**, al tenor del orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de asistencia y verificación de *quórum* legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Presentación y en su caso, aprobación del Plan de Trabajo 2021 del Comité Coordinador.
4. Presentación de la convocatoria para el logo institucional.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. - Lista de asistencia y verificación de quórum legal. -

En desahogo al primer punto del orden del día, se procedió a verificar la asistencia de los integrantes del Comité Coordinador, encontrándose presentes los siguientes:

- Mtra. Brenda Ixchel Romero Méndez, Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero. **PRESENTE**
- M.D. Alfonso Damián Peralta, Auditor Superior del Estado de Guerrero. **AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN** con número de oficio ASE-SP-1085-2021 de fecha 19 de abril del 2021.
- Lic. Ignacio Javier Murguía Gutiérrez, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero. **AUSENTE SIN JUSTIFICACIÓN**
- Mtro. Eduardo Gerardo Loría Casanova, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero. **PRESENTE**
- Dra. Martha Elena Arce García, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero. **PRESENTE**
- Lic. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero. **PRESENTE**
- Mtro. Luis Alberto Montes Salmerón, Consejero del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guerrero. **PRESENTE**

La Secretaria Técnica informó que, estando presentes cinco de los siete integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, se cumplió con el quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, para sesionar válidamente, por lo que se declaró abierta la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

La Mtra. Brenda Ixchel Romero en uso de la voz, da la más cordial bienvenida al Lic. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, quien se incorpora a partir de esta sesión a los trabajos del Comité Coordinador.

SEGUNDO PUNTO. - Lectura y aprobación del orden del día. -

La Secretaria Técnica dio lectura a los puntos del orden del día, en virtud de que se contó con el quórum legal para sesionar válidamente, en los siguientes términos:

1. Pase de lista de asistencia y verificación de *quórum* legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Presentación y en su caso, aprobación del Plan de Trabajo 2021 del Comité Coordinador.
4. Presentación de la convocatoria para el logo institucional.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

En uso de la voz la Mtra. Brenda Ixchel propone agregar un punto al orden del día, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de asistencia y verificación de *quórum* legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Presentación y en su caso, aprobación del Plan de Trabajo 2021 del Comité Coordinador.
4. Presentación de la convocatoria para el logo institucional.
5. Correspondencia.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

ACUERDO ACT.CC-21 /04/21.01

Al respecto mediante votación económica, los integrantes del Comité Coordinador aprobaron por unanimidad el orden del día para la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

TERCER PUNTO.- Presentación y en su caso, aprobación del Plan de Trabajo 2021 del Comité Coordinador.

En desahogo del segundo punto del orden del día la Mtra. Brenda Ixchel Romero Méndez, Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, le solicita a la Secretaria Técnica hacer la presentación del Plan de Trabajo 2021 del Comité Coordinador.

Acto seguido, la Mtra. Brenda Ixchel Romero Méndez se somete a votación por parte de los integrantes de este Comité, para su aprobación el Plan de Trabajo 2021 del Comité Coordinador.

ACUERDO ACT.CC-21 /04/21.02

Se aprueba por unanimidad, el Plan de Trabajo 2021 del Comité Coordinador.

CUARTO PUNTO.- Presentación de la convocatoria para el logo institucional.

En el desahogo del tercer punto del orden del día, la Mtra. Brenda Ixchel Romero Méndez, Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, en uso de la voz, comenta “este documento ya fue aprobado en lo general en la primera sesión que tuvimos en Comité Coordinador” y hace la presentación del diseño con la versión final de la Convocatoria para el logo institucional.

La Mtra. Brenda Ixchel Romero en uso de la voz, señala que solo queda pendiente acordar la vigencia de esta convocatoria y de igual forma, se pide el apoyo de cada uno de los integrantes para hacer la difusión en todas las páginas oficiales, Facebook, Twitter, Instagram y propone que se esté lanzando la convocatoria en el mes de mayo, iniciando con el día 04 de mayo al 07 de junio de este año, que este vigente esta convocatoria y en la parte donde se habla de los resultados, de la publicación de los resultados de la elección del logo institucional que se esté llevando a cabo el día 28 de junio, y pone a consideración esas fechas para que ya puedan tener la versión final y estar en condiciones de enviarlas a cada una de sus instituciones que representan para que hagan lo propio en tanto a este tema.

Se cede el uso de la voz a los integrantes, para escuchar sus participaciones en cuanto a estas fechas.

El M.A. Eduardo Gerardo Loría en uso de la voz, comenta “totalmente de acuerdo con las fechas, creo que es un buen plazo a partir del 04 de mayo a más tardar el 07 de junio tengamos todas propuestas y desde luego reiterar toda nuestra disposición, para poderle dar toda la difusión, es cuanto”.

La Mtra. Brenda Ixchel Romero en uso de la voz, menciona que se les hará llegar a cada uno de los integrantes esta convocatoria de manera física y digital.

QUINTO PUNTO.- Correspondencia

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, la Mtra. Brenda Ixchel Romero Méndez, Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, en uso de la voz, menciona “el día de hoy hice llegar a sus correos un documento que llevo de Comisaria Ejidal de Xochistlahuaca, en el cual es una solicitud de una serie de información, que esta presidencia no tiene a su disposición, por lo que, me permito ponerlo aquí a su consideración a que su efecto

determinemos que a su primer instancia, a quien le correspondería realizar esta atención de información y por lo tanto darle una contestación oportuna al que requiere esta solicitud”, por lo que solicita que se le comparta pantalla para presentarlo, para los que no hayan tenido la oportunidad de revisarlo.

El M.A. Eduardo Gerardo Loría en uso de la voz, comenta “mi opinión muy personal por nuestra parte podríamos, verificar si acaso esta obra tuviera mezcla del recurso con el Gobierno del Estado y podríamos ver a través del Órgano Interno de Control si es del ayuntamiento de ese municipio y ver si esa obra está dentro del presupuesto programado, creo que en este caso también si revisamos el presupuesto, yo podría verificar si acaso está dentro de ese rubro y eso nos daría facultades para nosotros poder revisar toda la legalidad, con mucho gusto, si nos turna, con mucho gusto lo investigamos e informamos”.

El Lic. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez, en uso de la voz, comenta: “Yo en lo particular, observó que la información pudiera ser materia de una solicitud de información, va hacer dirigida directamente al sujeto obligado, entonces lo que propongo es que nos circulen copia del documento y nos contactamos con el interesado para apoyarle y que genere su solicitud de información de la forma debida, orientándolo para que la realice en la PNT o incluso de manera física directamente y así pueda generar un acto vinculante para el propio sujeto obligado porque entendemos que tiene relación con el Ayuntamiento de esa municipalidad”.

En relación a lo anterior la Mtra. Brenda Ixchel Romero en uso de la voz, manifiesta “les haré llegar de manera formal a la Contraloría y al ITAIGRO, este documento para que sea atendido y en su caso, les marcaría copia a ellos para que también vean que le estamos dado trámite a esta solicitud, agradezco su apoyo en este tema”.

El M.A. Eduardo Gerardo Loría en uso de la voz, comenta que se les marque copia a los interesados para que de esta manera se den por enterados que se están tomando acciones al respecto y no se está haciendo caso omiso.

SEXTO PUNTO.- Asuntos Generales.

En el desahogo del quinto punto del orden del día referente a Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra a las y los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, al respecto se cede el uso de la voz, al M.A. Eduardo Gerardo Loría quien comenta “únicamente considero adecuado, como saben el OPD tiene un Órgano Interno de Control que depende de esta Secretaría y yo me permití por ley, hacer un resumen únicamente para informar, es un informe general desde luego, es un informe operativo básicamente se menciona la situación de la cuenta pública que hubo un desfase de un día, ese tema lo tenemos en la Secretaría y prácticamente lo tenemos resuelto, en cuanto menciona el aspecto financiero el presupuesto se ha manejado dentro de los lineamientos del presupuesto, el operativo ya lo mencionó la Lic. Itzel el avance es de

aproximadamente el 64%, no obstante la situación del COVID, la situación legal como ya comentamos el tema de lo que destaca es la denuncia de la anterior presidenta, la cual ya está avanzando, ya como un tema de investigación, cuanto a la normatividad interna el organograma, quiero comentar que ya se llevaron a cabo, reuniones de trabajo con la Secretaría de Contraloría y el personal del OPD y únicamente estamos gestionando una mesa de trabajo, ya nosotros determinamos desde el punto de vista operativo, el organograma adecuado y únicamente estamos en espera de la mesa de trabajo con la SEFINA, Secretaría de Contraloría y Secretario Ejecutivo para acordar y dar trámite y así poder tener autorizado ya el organograma y posteriormente el manual y el reglamento interno; en cuanto a transparencia se recibieron catorce solicitudes las cuales nueve correspondían y fueron atendidas y cinco no eran del tema, de esa manera se contestó y también se menciona el seguimiento que se está haciendo por parte de los órganos fiscalizadores, hay una auditoría por parte de la Auditoría Superior del Estado, como también tres observaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación las cuales todas, todas absolutamente ya se entregó la documentación que busca solventar aquellas observaciones, estamos en espera de que ambos órganos fiscalizadores puedan ya mencionar, si solventan, si son correctas y son suficientes para la solventación y como lo dije hace rato felicitar a mi contralora y desde luego al personal del OPD porque se instaló debidamente en tiempo y forma el Comité de Control y Desarrollo Institucional, que ha tenido sesiones en dos ocasiones, como también el Comité de Transparencia ha tenido sesiones, son importantes ya que trabajan en el tema preventivo, lo ideal es trabajar lo preventivo y conclusiones después del análisis financiero y operativo, la conclusión es positiva".

SEXTO PUNTO.- Clausura de la Sesión.

Habiéndose cumplido y agotado todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declaró formalmente cerrada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; y se procedió a su clausura siendo las diecinueve horas con cuarenta y un minutos del día de la fecha.

Se levanta la presente acta que consta de siete fojas, firmada por los integrantes del Comité Coordinador y la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

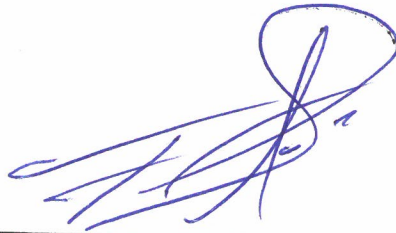

Mtra. Brenda Ixchel Romero Méndez.
Presidenta del Comité de Participación
Ciudadana y del Comité Coordinador
del Sistema Estatal
Anticorrupción de Guerrero.



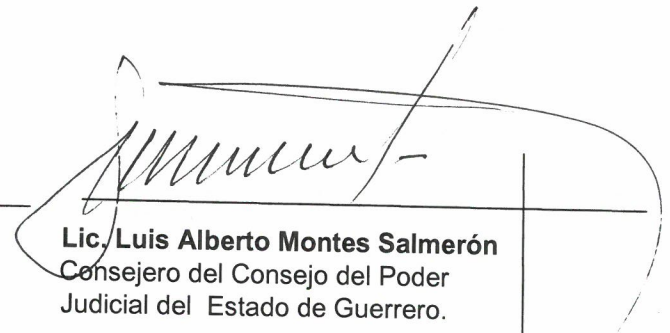
M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova.
Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.



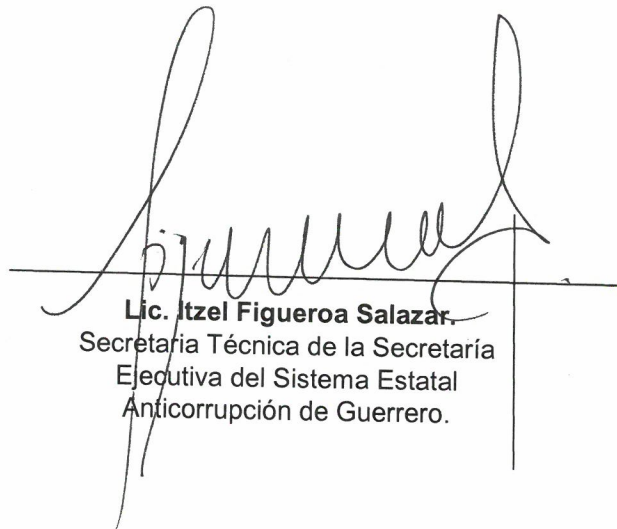
Dra. Martha Elena Arce García.
Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.



Lic. Francisco Gonzalo Tapia
Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

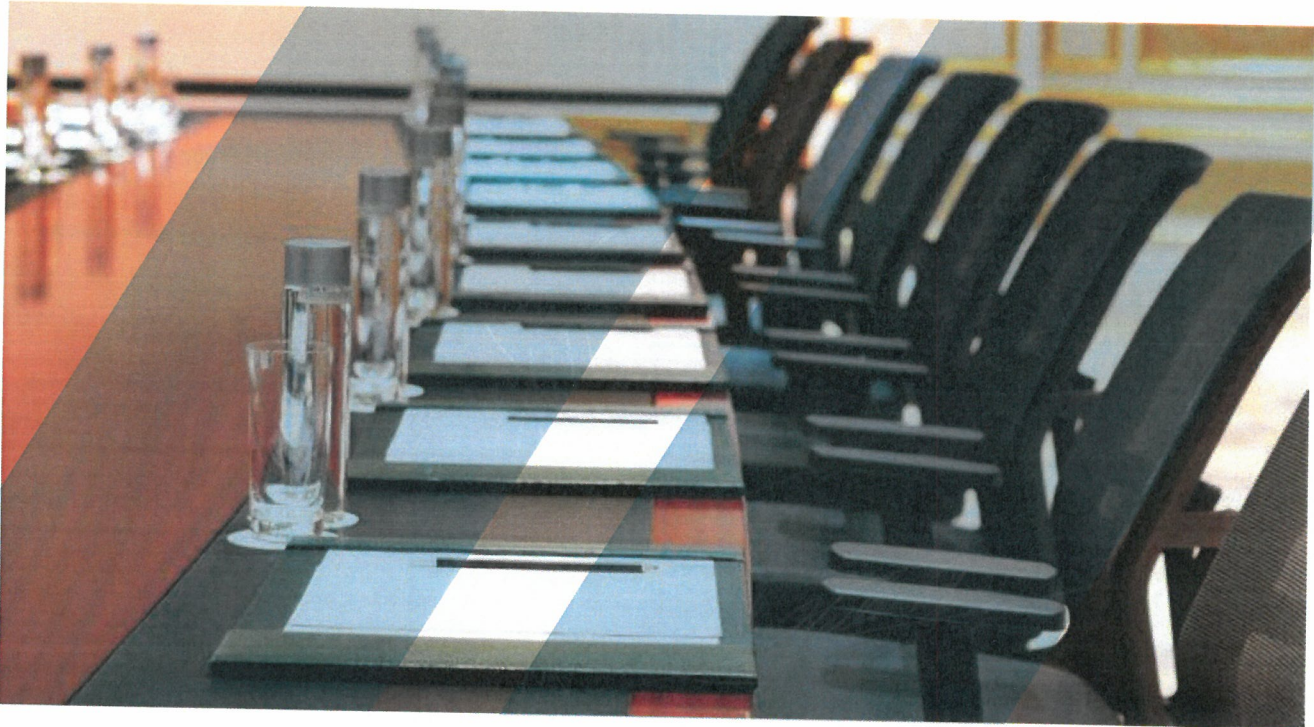


Lic. Luis Alberto Montes Salmerón
Consejero del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guerrero.



Lic. Itzel Figueroa Salazar.
Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO



COMITÉ COORDINADOR

Plan de Trabajo 2021



Presentación

La corrupción, es de añeja presencia en nuestra sociedad, su presencia produce efectos adversos que impiden el crecimiento y desarrollo de una comunidad, de un país, de una Nación, aun cuando estos hayan alcanzado un máximo nivel de crecimiento; la corrupción es considerada como uno de los mas grandes obstáculos para el progreso económico, constituyendo así una amenaza para el desarrollo político y social de todos los Estados.

El combate a la corrupción no se puede aplazar, y esta tarea con estrategia tiene que ser aplicada de una manera eficaz, decidida, y sobre todo con seriedad, siempre dentro de los límites dados por un Estado Democrático de Derecho.

Es por lo anterior que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, tiene dentro de sus responsabilidades el establecer mecanismos de coordinación entre las diferentes dependencias y autoridades que lo conforman, teniendo bajo su facultad el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción, como lo señala el artículo 8 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, destacando en la fracción XX del numeral 9 de la misma Ley que una de sus atribuciones es la elaboración de su programa de trabajo anual.

El Plan de Trabajo que ahora se presenta, lleva definida estratégicamente directrices como guías indispensables para alcanzar los objetivos, metas y acciones que deberán ejecutarse durante el 2021, todas ellas ajustadas a las facultades y recursos presupuestales disponibles.

El Comité Coordinador, con el presente Plan de Trabajo 2021, busca generar y seguir reforzando la confianza que la ciudadanita tiene en las autoridades que lo integran, y a su vez, tener incidencia en el diseño e implementación de la Política Estatal Anticorrupción en nuestro Estado.



Marco Jurídico

Con fecha 27 de mayo del 2015, se consolidaron reformas a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de este importante paso en el orden normativo de nuestro país, y con la constitución del Sistema Nacional Anticorrupción, se llevó a cabo un reordenamiento jurídico surgiendo nuevas leyes que fueron publicadas el 18 de julio del 2016 en el Diario Oficial de la Federación, entre ellas la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la cual emanan de manera homologa aquellas que dan vida y rigen la actuación de los Sistema Estatales Anticorrupción, que en su conjunto y a través de estrategias plasmadas en Políticas Anticorrupción coadyuvarán con la erradicación del mal endémico como lo es la corrupción; seguidamente y atendiendo el compromiso de establecer rutas que mitiguen y hagan frente al problema de la corrupción, se publicó el 18 de julio del 2017, la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, ordenamiento legal que señala la integración, así como las atribuciones con las que cuenta el Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, el cual esta integrado por un Comité Coordinador, que de acuerdo al numeral 9 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, tendrá las siguientes atribuciones:

- Establecer las bases y principios para la efectiva coordinación de sus integrantes;
- Diseñar, aprobar y promocionar la política estatal en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación;
- Aprobar la metodología de los indicadores para la evaluación a que se refiere la fracción anterior, con base en la propuesta que le someta a consideración la Secretaría Ejecutiva;
- Tener acceso a la información pública necesaria, adecuada y oportuna para el mejor desempeño de sus funciones;
- Establecer las bases para la determinación de perfiles de las áreas de riesgo de los distintos entes públicos;
- Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva y, con base en las mismas, acordar las medidas a tomar o la modificación que corresponda a las políticas integrales;
- Requerir información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas; así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos;
- Determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control, prevención, disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
- Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.

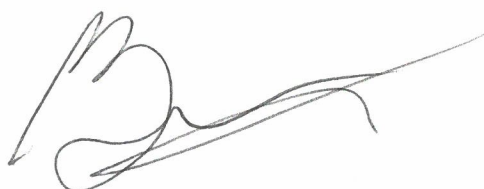
COMITÉ COORDINADOR

Plan de Trabajo 2021

En este tenor, el Comité Coordinador tiene la responsabilidad de atender uno de los principios que rige la Política Anticorrupción, esto es, la coordinación entre las autoridades integrantes de este órgano colegiado, lo que ha venido dando y dará mayor efectividad en las acciones planteadas.

Objetivo general

Establecer las directrices que coadyuven, impulsen y den continuidad a la combinación de funciones de los miembros que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, las cuales permitan seguir construyendo un verdadero sistema generador de políticas integrales y sólidas estableciendo los principios y bases generales de coordinación para el seguimiento de las líneas de acción en los que se basa el presente Plan de Trabajo, mismas que deberán sujetarse a los lineamientos y protocolos que designe el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.



COMITÉ COORDINADOR

Plan de Trabajo 2021

Actividades

No.	Ej e	fundamento	Lineas de acción	Actividades	Meta	Plazo	Tipo de indicador	Indicador	Unidad de medida	Método de cálculo	Observaciones
1	1	Ley 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero Artículo 9 Fracciones I, VIII, XII, XVI	Promover el establecimiento de bases de coordinación entre instituciones integrantes del SEA y actores externos (otras instancias gubernamentales, agencias de cooperación, organismos internacionales).	Definir qué actores clave requieren vinculación prioritaria con el Sistema.	Plan de acción sobre bases de coordinación.	Corto	Resultados	Plan de acción.	Documento que priorice con qué actores externos al SEA es preciso firmar bases de coordinación.	Completado o No completado	
				Desarrollar proyectos de bases de coordinación. Presentar y consensuar los proyectos de bases de coordinación con los miembros del Comité Coordinador.	Bases de coordinación.	Corto	Resultados	Proyectos de bases de coordinación.	Proyecto de bases de coordinación.	Número de proyectos de bases de coordinación consensuadas.	
2	2	Ley 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero Artículo 9 Fracciones V, IV y X	Presentar propuestas de mejora a los entes integrantes del Sistema, orientadas a facilitar la operatividad de éste y el cumplimiento de sus objetivos.	Identificar áreas de oportunidad en los procesos e información analizados y en la coordinación de los entes.	Documento diagnóstico.	Mediano	Resultados	Diagnóstico sobre duplicidades u omisiones en las atribuciones y procesos de los entes públicos del SEA.	Documento que contenga las áreas de oportunidad que obstaculizan la operación eficiente del SEA.	Completado o No completado	
				Generar un documento con propuestas de mejora para aprovechar las atribuciones de los integrantes del SEA.	Documento de propuestas de mejora.	Mediano	Resultados	Propuestas de mejora.	Documento que contenga las propuestas de mejora que facilitarán la coordinación entre los entes públicos del SEA y la operación misma de éste.	Completado o No completado	
				Socializar y discutir las propuestas de mejora con el grupo de trabajo del Comité Coordinador.			Desempeño	Áreas de oportunidad atendidas.	Grado de avance (0 al 100%).	Número de áreas de oportunidad atendidas/Número de áreas de oportunidad detectadas * 100	
3	2	Ley 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero Artículo 9 Fracción XI	Definir criterios para la emisión de recomendaciones no vinculantes	Revisar y discutir la elaboración de lineamientos para la emisión de recomendaciones no vinculantes	Lineamientos aprobados	Corto	Resultado	Lineamientos de emisión de recomendaciones no vinculantes	Documento aprobado	Completado no completado	
4	3	Ley 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero Artículo 9 Fracciones II y XIX	Difusión del Sistema Estatal Anticorrupción	Difusión del SEAGRO a través de la coordinación de las instituciones que la conforman, generando material visual, cursos de capacitación virtual, foros, etc., dirigidos a poblaciones específicas	De acuerdo a la agenda de trabajo.	Corto	Resultado	Difusiones y foros implementados	Grado de avance (0 al 100%).	Completado no completado	
				Seguimiento a la autorización de la imagen institucional del SEAGRO.	Emisión de bases para la autorización y elaboración		Resultado	Aprobación de la imagen institucional	Publicación de la identidad grafica	Completado no completado	
5	4	Ley 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero Artículo 9 Fracción II	Promover la participación del consejo consultivo en la construcción de la Política Estatal Anticorrupción	Organizar mesas y reuniones de trabajo con especialistas, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones empresariales, academia y organismos estatales en donde se debatan recomendaciones, políticas públicas y acciones en materia anticorrupción.	De acuerdo a la agenda de trabajo.	Corto	Resultados	Agenda de trabajo con el consejo consultivo	Agenda que contenga temáticas, fechas y horarios de las actividades planteadas con especialistas, organismos internacionales, OSC, academias como cámaras empresariales.	Completado o No completado	
6	1	Ley 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero Artículos 9, Fracciones XIII, XIV y XV; 49 y 50.	Emitir las Bases para el funcionamiento del Sistema Digital de Información Estatal	Dar continuidad a la propuesta de la Bases para el funcionamiento del Sistema Digital de Información Estatal	Acuerdo Aprobado	Corto	Resultados	Las bases para el funcionamiento aprobadas por Comité Coordinador	Documento publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado	Completado o No completado	
6	2	Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, Artículo 43	Emitir los formatos para registrar la información en el Sistema de servidores Públicos que participan en contrataciones públicas	Analizar la propuesta que haga la Secretaría Técnica y aprobar el Acuerdo	Acuerdo Aprobado	Corto	Resultados	Aprobación por Comité Coordinador de los formatos S2	Documento publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado	Completado o No completado	

SEAGRO

Convocatoria Diseño del Logotipo Institucional que distinga al Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero (SEAGro.)

El Sistema Estatal Anticorrupción tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades del Estado y sus municipios en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.

Está integrado por instituciones competentes y afines, cuyo propósito es coordinar sus respectivos esfuerzos a fin de implementar políticas transversales en materia de prevención, control y sanción de la corrupción, así como la promoción de la integridad, y la participación ciudadana, para garantizar que los Guerrerenses cuenten con un sistema adecuado para identificar y prevenir hechos de corrupción. Las bases de organización, funcionamiento, atribuciones, operación y coordinación de este sistema integral pueden consultarse en la Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Queremos lograr que los ciudadanos no solo conozcan el SEA Guerrero, sino que se involucren y participen de manera activa en los cumplimientos de sus objetivos, es por esto que:

El Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero (SEAGro.), a través del Comité Coordinador (CC), el Comité de Participación Ciudadana (CPC) y la Comisión Ejecutiva (SE) de la Secretaría Ejecutiva (SE) Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero (SEAGro.).

CONVOCAN:

Al público en general, mayores de 18 años, residentes en el Estado de Guerrero para diseñar el Logotipo Institucional que distinga al Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero (SEAGro.) en una imagen original e inédita de acuerdo con las siguientes:

BASES:

Primera. - De los entregables.

El logotipo debe diseñarse considerando su reproducción en diversos materiales (papel, tela, plástico, cristal, artículos promocionales)

Deberá contemplar lo siguiente:

- Un logo que dote de identidad al Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guerrero entregado en formato editable (vectorizado) y PDF, en una medida aproximada de 15 cm a color sobre fondo blanco.
- La obra deberá acompañarse de 3 propuestas de aplicación grafica.

- En hoja adicional (documento Word) deberá entregarse la ficha técnica del logotipo que explique la obra y describa los elementos gráficos utilizados en el diseño (Connotación del color, línea, etc). indicar la tipografía usada y la "Guía de color (pantones). En una extensión máxima de una cuartilla.
- Las propuestas deberán ser originales, inéditas, no haber sido presentadas en otro concurso ni contar con registro de propiedad intelectual.
- Deberá permitir la ampliación y reducción conservando su legibilidad y sin perder los detalles; así como permitir su aplicación a color, blanco y negro.
- Se excluirán todos aquellos logotipos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones.
- El diseño no podrá contener alusiones, formas y colores con temas relacionados con partidos políticos y cuestiones religiosas.
- La presentación de cada diseño deberá estar acompañada de la carta de cesión de derechos, que libera al SEA Gro de cualquier responsabilidad ante el reclamo de terceros. El formato, estará disponible en la página www.cpcguerrero.org.mx

Segunda. - De la entrega de propuestas.

1. Cada participante sólo podrá concursar con una propuesta y deberá incluir copia fotostática de su identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).
2. Todos los diseños deberán enviarse por correo electrónico a cpcguerrero@cpcguerrero.org.mx
3. Los trabajos deberán incluir, además de la ficha técnica y la cesión de derechos, nombre completo, dirección, teléfono y correo electrónico del autor.
4. Los participantes deben manifestar bajo protesta de decir verdad, en el formulario de inscripción que el logotipo es producto de su creatividad y trabajo personal, y que no se han infringido los derechos de autor o de propiedad industrial de otras personas; asimismo, deberán manifestar que solo han utilizado elementos de diseño o fotografías realizados por el propio participante.
5. Una vez recibida la propuesta se enviará por correo electrónico un acuse de recibido con el folio asignado.
6. Las propuestas que no cumplan con las especificaciones señaladas en esta Convocatoria no serán aceptadas.
7. Los trabajos ingresados al concurso, se integrarán como parte de una memoria de los concursos realizados por el SEA Gro.

8. La presente convocatoria estará vigente desde el momento de su publicación del 15 de marzo y hasta el 15 de abril de 2021. Ninguna propuesta será recibida después de esa fecha.

Tercera. - De la recepción de las propuestas.

1. EL CPC recibirá las propuestas, reservándose la facultad de verificación de los datos vertidos en éstas. Si en uso de esta facultad se detecta falsedad en los datos, la propuesta se tendrá por no presentada.
2. El CPC elaborará un resumen ejecutivo de cada una de las propuestas presentadas para ser entregado al jurado calificador.

Cuarta. - Del jurado calificador y su determinación.

1. Los nombres del Jurado Calificador serán dados a conocer durante la premiación del Concurso.
2. Para el otorgamiento del reconocimiento, el jurado tomará en consideración la originalidad y eficacia del mensaje, el concepto gráfico, excelencia técnica, composición, impacto y la integración de los elementos general, criterios de originalidad y mérito artístico.
3. El Jurado tendrá la facultad de proponer ajustes en el diseño ganador y, en su caso, sin que éstos afecten la esencia de las propuestas.
4. La decisión del jurado será inapelable e irrevocable. El Concurso podrá declararse desierto en caso de no existir una propuesta que se apegue a las bases establecidas en la presente convocatoria.
5. No podrá participar el personal que labore en cualquier dependencia que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
6. Todos los trabajos que no cumplan con lo requerido en la presente convocatoria serán descalificados. Cualquier caso no previsto dentro de las bases de la presente convocatoria será resuelto según el criterio del Jurado Calificador.
7. El diseño ganador formará parte de la imagen institucional y se aplicará en todos los medios impresos y digitales, así como en las diversas comunicaciones internas y externas del SEAGro.

Quinta. - De los premios y su entrega.

Los resultados se darán a conocer el 06 mayo de 2021. A través de nuestras redes sociales y de manera directa en los datos de contacto proporcionados al momento del registro del diseño. Los concursantes que resulten ganadores serán notificados directamente.

Primer lugar reconocimiento especial

Se entregará un reconocimiento a todos los participantes.

Sexta. - Propiedad de la obra.

El proyecto elegido contará con el consentimiento expreso del ganador a ceder en exclusiva al SEA GRO los derechos de uso, reproducción, cesión, distribución, comunicación pública y transformación del diseño sin pago, ni contraprestación adicional al ganador.

Séptima. - Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria admite la plena aceptación de las bases. La interpretación de las mismas o de cualquier aspecto no señalado en ellas, corresponde única y exclusivamente al Jurado calificador.

Las fechas establecidas en la presente convocatoria podrán estar sujetas a cambios sin previo aviso.

Octava. - Protección de datos personales.

Se informa a los participantes que los datos personales recabados serán protegidos en los términos de las leyes aplicables. La información proporcionada por los participantes sólo será utilizada para el procedimiento establecido en la presente convocatoria y el registro de propiedad intelectual correspondiente.

En caso de dudas o aclaraciones respecto de la presente convocatoria, se ponen a disposición los siguientes datos de contacto:

Vía correo electrónico a las siguientes direcciones:

cpcguerrero@cpcguerrero.org.mx

www.cpcguerrero.org.mx

Aprobado en sesión ordinaria No. 32 del 08 de septiembre del 2020.